

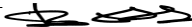


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 11
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 16 DE MARZO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130009000	Acción de Reparación Directa	LIBARDO SUCRE GARCIA NASSAR, DELCY GUERRERO NASSAR, MOISES D. GARCIA GUERRERO, JULIO A. GARCIA GUERR	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto Resuelve Corrección Providencia	12/03/2015 0:00	CORREGIR el auto de fecha 19 de septiembre de 2014, en el sentido de tenerse como llamado en garantía al señor ADOLFO RAFAEL POLO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 72185.004 de la Ciudad de Barranquilla.
47001333300420130012400	Ejecutivo	INSTITUTO CARDIORENAL	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Terminación por Transacción	12/03/2015 0:00	PRIMERO.- APROBAR el acuerdo transaccional de fecha 20 de febrero de 2015 celebrado entre la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS y UNION TEMPORAL SOPORTE CRITICO/ESCULAPIO CRITICAL CARE, conforme al cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales, examinado en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO.- En consecuencia, se declara terminado el presente proceso ejecutivo.
47001333300420140019500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE AMADO ARAMENDIZ GOMEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto admite demanda	12/03/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor José Amado Aramendiz Gómez presentó en contra del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.
47001333300420140019800	Acción de Reparación Directa	JESSICA PAOLA ACUÑA LOPERA	E. S. E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	06/10/2014 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora JESSICA PAOLA ACUÑA LOPERA Y OTROS en contra de la ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DEL EL BANCO-MAGDALENA-ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBODO-AMBUQ EPS-S - SOCIEDAD BANCO DE BOGOTA S.A - LIBERTYI SEGUROS S.A - LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A.)
47001333300420140020000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA BOLAÑOS PALMERA	E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto admite demanda	12/03/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la señora María Bolaños Palmera en contra de la E.S.E Hospital San Pedro Del Piñón-Magdalena.
47001333300420140020500	Ejecutivo	MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	13/03/2015 0:00	. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora María Concepción Álvarez Rodríguez, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420140022700	Prueba Anticipada	CONSORCIO SM	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto resuelve pruebas pedidas	13/03/2015 0:00	PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente actuación solicitada por el representante legal del CONSORCIO SM. SEGUNDO: Designar a los siguientes peritos quienes aparecen en la lista de auxiliares judiciales del distrito de Santa Marta: o Peritos Ingenieros Civiles: Comuníquese la designación al Auxiliar de la Justicia en la forma establecida en el Núm. 2º del Art. 9º del C.P.C. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada. Así mismo, infórmesele que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación. TERCERO: Fijar el día dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015) a las nueve (9:00) de la mañana con salida desde donde funciona normalmente la oficina de este despacho para realizar la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL con inter

47001333300420150002200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO CARMELO SANTOS GARCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto admite demanda	13/03/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor Rodrigo Carmelo Santos García en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social -UGPP.
47001333300420150002500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FAVIO DOMINGO TRAVECEDO BRUGES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	13/03/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor Favio Domingo Travedo Bruges en contra de la Nación-Ministerio De Educación-Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio.

HOY DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA

SECRETARIO

